



CORDOBA

LEY 7374

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convenio entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y la Secretaría Ministerio de Salud de la Provincia.

Sanción: 07/01/1986; Promulgación: 08/01/1986;
Boletín Oficial 14/01/1986

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado el 4 de julio de 1985 entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y la Secretaría Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, el que compuesto de seis (6) fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fantin; Cendoya; Molardo; Medina Allende

